



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 15 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-FCN-SJB: 0000164/2016, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el visto se tramita la inscripción a la carrera de Doctorado en Geología de la Geol. Cristina Natalia San Martín.

Que el Comité Académico de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales propone como Directores del Doctorado en Geología de la Geol. Cristina Natalia San Martín al Dr. Juan Federico Ponce y al Dr. Javier Marcelo Krause (fojas 49).

Que por R.CDFCN. N° 531/16 en el artículo 1° se designó al Dr. Javier Marcelo Krause como Co-director.

Que tal designación fue originada debido a un error de interpretación en el acta N° 118 (fojas 97).

Que se cuenta con la aceptación del doctorando y de los Doctores Juan Federico Ponce y Javier Marcelo Krause.

Que se cuenta con el aval del Director de la Carrera de Doctorado en Geología.

Que la modificación propuesta está contemplada en la Ordenanza C.S. N° 146 (artículo 30°).

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, resolver sobre la modificación.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Modificar el artículo 1° de la R.CDFCN. N° 531/16 estableciendo que el Dr. **JUAN FEDERICO PONCE** y al Dr. **JAVIER MARCELO KRAUSE** se desempeñarán como Directores del Doctorado en Geología de la Geol. Cristina Natalia San Martín (DNI. N° 34.663.551).

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 615/16.-

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.